

HAURDANIK


N./ZK. 36

AVAIM. Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada
Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkarte



La trata de niños, niñas
y adolescentes



<p>Editorial. Datos y estadísticas</p> <p>3</p>	<p>La trata de niños, niñas y adolescentes como forma de explotación sexual Ana Sainero ECPAT España</p> <p>4</p>
<p>Necesidades y propuestas para la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes Tomás Aller FAPMI - ECPAT España</p> <p>6</p>	<p>Recursos y materiales del centro documental virtual de FAPMI Raquel Martín FAPMI Ana Sainero ECPAT España</p> <p>10</p>
<p>Salerosketaren kontrako borrokan Estatuko praktika onari buruzko adibidea RECTP Pertsonen Salerosketaren aurkako Espainiako Sarea</p> <p>12</p>	<p>Gure albisteak AVAIM</p>  <p>14</p>

Editorial. Datos y estadísticas

“ La explotación sexual es el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo después del tráfico de armas y drogas ”

EL AGRESOR
El 1% de la población muestra un perfil pedófilo

Se estima que una de cada cinco personas menores de edad, ha sido, es o será víctima de algún tipo de violencia sexual antes de cumplir la mayoría de edad

« Al menos 2 millones de personas menores en el mundo caen en la industria del sexo cada año. »

PROSTITUCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Utilización de una persona menor de edad en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier retribución

“ En el 2000 alrededor de 1,8 millones de menores habían sido explotados sexualmente en los sectores de la prostitución y pornografía. ”

El mercado del turismo sexual mueve alrededor de 30.000 millones de euros anuales.

HAURDANIK

Diseño y Maquetación: Cecilia Simons

Revisión: Hortensia González Tabernero, Maite González Catalán

Subvenciona:
Diputación Foral de Gipuzkoa, Dpto. Política Social
Ayto. de Vitoria-Gasteiz. IFBS. Diputación Foral de Álaba. Ayto. de Donostia-San Sebastián.

Colabora:
BBK

Imprime: Impresión Digital

Edita: AVAIM Dep-legal:SS-203.1994

Nº de Registro: AS/G 01842/1990, Entidad colaboradora del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca: 0-013. Declarada de utilidad pública (Decreto 242-1998, de 22 de septiembre).

AVAIM. Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada. Asociación sin ánimo de lucro, creada en 1990 por profesionales y no profesionales para promocionar el buen trato a los niños, niñas y/o adolescentes del País Vasco.

La trata de niños, niñas y adolescentes como forma de explotación sexual

Ana Sainero Rodríguez

Responsable del Programa de Prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente, ECPAT España.

“La trata de personas es una violación de los derechos humanos y está considerada por las Naciones Unidas como una de las formas contemporáneas de esclavitud.”

Cuando hablamos de trata podemos encontrar diferentes definiciones sobre el fenómeno, una de las más importantes es la contenida en el Protocolo de Palermo¹ del año 2000 que en su artículo 3 establece como trata de seres humanos: “El reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante: amenazas o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, abducción, fraude, decepción, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene el control sobre otra persona, con el propósito de explotación”. Según esta disposición esta explotación puede ser para la prostitución u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Posteriormente fueron añadidas otras tipologías como la mendicidad forzosa o la explotación para realizar actividades delictivas como: las llevadas a cabo por carteristas, hurtos en comercios, tráfico de estupefacientes y otras actividades ilícitas y lucrativas.

Es importante señalar que el consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irre-

levante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo. En el caso de que la conducta se refiera a una persona menor de edad, se considerará trata aun cuando no se haya recurrido a ninguno de los medios enunciados.

A pesar de la creencia de que la trata de seres humanos es un tipo de explotación ajeno a la realidad de nuestro país, lo cierto es que nos encontramos ante una **problemática de índole mundial**, presente en todas las sociedades del mundo y frente al que España no es, ni mucho menos, una excepción. Una de las principales limitaciones existentes en nuestro país en la lucha contra esta forma de violencia es, precisamente, la imposibilidad de determinar el alcance y la dimensión cuantitativa de las víctimas, ya que carecemos de instrumentos o mecanismos estatales de registro. Para un acercamiento a la realidad, únicamente disponemos de los datos obtenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado resultado de operaciones exitosas donde es posible la identificación de víctimas. De acuerdo con los últimos datos disponibles, **en el año 2016 fueron identificadas en España un total de 148 víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual** procedentes de Rumanía, Nigeria y China, de ellas seis víctimas correspondían a menores de edad².

El perfil mayoritario de víctimas de trata identificadas en España son mujeres y niñas que, mediante engaño, llegan a nuestro país con la argumenta-

ción de una oportunidad laboral o una mejora en sus condiciones de vida. Una vez aquí, en un alto porcentaje de los casos, acaban siendo explotadas sexualmente: prostitución, pornografía, etc. No obstante, también comienzan a identificarse otros fenómenos de trata como la explotación laboral, el trabajo doméstico o incluso algunos casos de matrimonio forzoso.

Uno de los grupos identificados como especialmente vulnerables frente a esta forma de esclavitud son los niños, niñas y adolescentes, más aún cuando hablamos de trata con fines de explotación sexual. Si la estimación de las víctimas es compleja, en el caso de los menores de edad es prácticamente imposible acercarse a la realidad cuantitativa del fenómeno aunque se estima elevada. Esto es debido, entre otras razones, al carácter delictivo de la trata, que lleva a las redes de explotación a mantener a los menores de edad que son víctimas, ocultos en zonas de difícil acceso (pisos, clubes, etc.) hasta que alcanzan la mayoría de edad. Esta ocultación dificulta notablemente el proceso de identificación, detección y protección inmediata de este grupo tan vulnerable quienes además, por su condición de menores de edad se encuentran jurídicamente amparados, de forma complementaria a la legislación de las víctimas adultas, por la Convención de los Derechos del niño, el Convenio de Lanzarote y las leyes nacionales de protección del menor.

Además de la mejora de los procesos de identificación y detección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, es importante también prestar atención a su necesidad de protección y cuidado. Los recursos especializados para su atención y asistencia terapéutica en el proceso de superación del trauma vivido, son escasos y no están presentes en todas las comunidades autónomas. El procedimiento más común es que una vez identificados como víctimas de trata, los niños y especialmente las niñas, sean declarados en situación de desprotección y tutelados

por la Administración pública autonómica competente, que les aloja en hogares de acogida que difícilmente pueden asegurar la adecuada cobertura de sus necesidades.

Es por ello, que **las entidades expertas en el tema de la trata de personas insisten cada vez más en la necesidad de formación especializada de los**

profesionales responsables que atienden a los grupos de niñas, niños y adolescentes con historia de trata en los distintos ámbitos (social, judicial, sanitario, policial, etc.). En España se constata una carencia generalizada de programas y recursos específicos para la infancia y adolescencia víctima de esta terrible situación maltratante.

Si bien es cierto que se identifican notables avances y medidas encaminadas a la protección de las víctimas de trata en España, con atención específica a los

menores de edad por parte de las instituciones y organismos responsables, estos logros no son suficientes. Las evidencias indican que nos enfrentamos **un problema social global creciente, que precisa medidas urgentes para su abordaje.** Los sucesivos Planes estatales para la protección de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, las reformas legislativas promulgadas para incrementar la protección de las víctimas y la persecución del delito, así como el reconocimiento de las entidades del tercer sector como agentes clave en el proceso que va desde la identificación hasta la reinserción de la persona, se consideran mecanismos necesarios pero aún insuficientes para la lucha y erradicación de esta forma de violencia.

Sería necesario, por tanto, que durante los próximos años se impulse el avance y el establecimiento de medidas de concienciación, identificación y protección que hagan efectivo el cumplimiento de los derechos de las personas que son víctimas de las redes de trata, con especial atención a los de los niños, niñas y adolescentes, que constituyen sin duda, uno de los grupos más vulnerables.



¹ Resolución A/RES/55/25 de la Asamblea general de las Naciones Unidas por la que se aprueba el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 15 de noviembre de 2000.

² Ministerio del Interior (2016): “Balance de prevención y lucha contra la trata de seres humanos en España”. Disponible en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/5791067/Balance+2016+de+prevenci%C3%B3n+y+lucha+contra+la+trata+de+seres+humanos+en+Espa%C3%B1a.pdf/18f0a3fd-18ab-4719-8f3b-c810c5619808>

Necesidades y propuestas para la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)

Tomás Aller Floreancig

Tomás Aller Floreancig, *Coordinador General de FAPMI-ECPAT España.*

Introducción

A lo largo de 2016, FAPMI-ECPAT España ha elaborado el Informe Complementario de seguimiento de la implementación en España del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Este informe –dirigido a alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos– supone el análisis propio de la Sociedad Civil respecto a esta problemática, que se combina con el enfoque ofrecido por el Gobierno de España a través de su VI y V Informe de Aplicación de la Convención en España y otros informes complementarios realizados por distintos agentes sociales. El texto que se recoge a continuación condensa nuestras principales recomendaciones.

Recomendaciones

1. DEFINICIÓN:

a. Avanzar en la unificación de las definiciones y criterios descriptivos del fenómeno de la ESCNNA tal y como proponen las conclusiones de la evaluación del III PESIA y en concordancia con lo propuesto por ECPAT Internacional en las Directrices de

Luxemburgo (Guía terminológica para la protección de los niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual comercial infantil).

b. Por otra parte, debe difundirse tanto entre el colectivo social como el profesional la realidad de la ESCNNA, de manera que se diferencie del Abuso Sexual Infantil (ASI). Ambas son modalidades de violencia sexual contra personas menores de edad, pero resultan manifestaciones muy distintas.

2. CONOCIMIENTO:

a. Desarrollo de investigación epidemiológica (no sólo orientada a conocer la incidencia / prevalencia) tanto a nivel estatal como autonómico, de manera que permita caracterizar este fenómeno y conocer todos los factores involucrados e identificar necesidades.

b. Esta investigación no sólo debe cumplir con los estándares requeridos por el trabajo científico y éticos / deontológicos, sino que también ha de desarrollarse con criterios homogéneos que permitan comparar los datos obtenidos con otros países y contextos de nuestro entorno y el desarrollo de series temporales que permitan conocer la evolución de las variables del fenómeno.

Esta es una petición que desde ECPAT España –y en consonancia con otros organismos internacionales, como puede ser el Comité de los Derechos del Niño

o ISPCAN- venimos trasladando a las Administraciones desde hace años, pero se ha conseguido que hasta el momento entre en sus agendas. Además, resulta sintomática la falta de información o la calidad de la misma en relación a España en los informes internacionales sobre esta problemática.

3. BUENAS PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS DE ÉXITO BASADAS EN EL MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL:

a. Existen muy buenos ejemplos de abordaje de distintos aspectos vinculados a la ESCNNA que pueden ser tomados como referencia a implementar y adaptar en España.

b. Así mismo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en los marcos de referencia internacionales en relación a este fenómeno. En concreto, el avance en la implementación de las medidas contempladas en el Convenio de Lanzarote relativas a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.



c. Complementariamente, deben integrarse en las estrategias de afrontamiento de la ESCNNA las conclusiones y recomendaciones de informes internacionales, entre los que cabe destacar las propuestas del Estudio Global sobre Explotación sexual Comercial Infantil en el Turismo y los Viajes desarrollado por ECPAT Internacional y publicado en 2016, siendo estas:

i. Convertir el Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT de las Naciones Unidas en un convenio internacional ratificado a nivel mundial;

ii. Tener en cuenta la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes en los viajes y en el turismo en la implementación, monitoreo y la elaboración de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2030;

iii. Crear sistemas de notificación y denuncia en todos los países para que los niños, niñas y adolescentes y otros/as puedan comunicar sus sospechas sin temor a represalias;

iv. Trabajar con proveedores de servicios de Internet para detener la creciente venta de niños, niñas y adolescentes para sexo a través de Internet;

v. Crear un sistema global eficaz y proactivo para que las autoridades compartan información sobre los ofensores/as; y

vi. Expandir, y cuando sea necesario, crear servicios de cuidado y apoyo para víctimas.

4. COORDINACIÓN, DISEÑO DE SOLUCIONES INTEGRALES Y ACCESIBILIDAD A SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES:

a. Elaboración consensuada con todos los agentes clave y en base a las evidencias técnicas y científicas disponibles de un nuevo marco estratégico estatal para la lucha coordinada contra la ESCNNA y su consiguiente desarrollo autonómico.

b. Es necesaria la elaboración de protocolos de actuación específicos y diferenciados para víctimas menores y mayores de edad.

c. El resultado de todo lo anterior implica el diseño y creación de servicios especializados para la atención de las víctimas y los agresores, especialmente para personas menores de edad, así como recursos especializados para menores de sexo masculino víctimas de las redes de trata con fines de prostitución y para los niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental y adicciones.

d. La Sociedad Civil puede liderar este proceso a través de las entidades especializadas del Tercer Sector

(tal y como ya está sucediendo en otros países y la Red ECPAT International promueve).

5. VISIBILIDAD Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL Y DE TODOS LOS AGENTES CLAVE:

- Coordinación de esfuerzos orientados a la **concienciación social** sobre la existencia, impacto y problemática de la ESCNNA.
- Visibilizar la **vulnerabilidad de grupos específicos** como pueden ser las personas menores de edad con discapacidad intelectual y/o del desarrollo o los niños, niñas y adolescentes privados de libertad, que se encuentran en situación de acogimiento o migrantes y refugiados.

6. REDES Y SINERGIAS:

- Fomentar la **implicación de la empresa, el sector privado y el Tercer Sector** para posibilitar que puedan materializar compromiso social a través del desarrollo de políticas de protección de la infancia en sus diferentes actuaciones, incluyendo la adopción de códigos de conducta.

En España no existe tradición en el diseño, desarrollo y seguimiento por parte de entidades y organizaciones del sector privado y del Tercer Sector de políticas integrales de protección de las personas menores de edad y/o vulnerables en su ámbito de actuación. Las Administraciones Públicas (tanto a nivel estatal como autonómico y local) y las estructuras que dependen de ellas que trabajan directamente con niños, niñas y adolescentes y población vulnerable o en riesgo son más conscientes de esta necesidad y se han desarrollado algunas iniciativas al respecto por su parte. Sin embargo, estas iniciativas del sector público resultan insuficientes y no siempre se trasladan a la cadena de proveedores de servicios de las Administraciones. Por otra parte, no existe en la actualidad un marco legislativo que proteja especialmente a las personas menores de edad y vulnerables de la violencia. Por lo tanto, no puede delegarse esta

labor protectora en el marco normativo de forma exclusiva.

El clima social y político en España es favorable para la adopción de este tipo de medidas gracias en parte al seguimiento que se viene haciendo de la implementación de la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y otro tipo de referencias procedentes de Naciones Unidas. Es necesario el liderazgo a todos los efectos para promover una cultura de la protección integral en España. El Tercer sector, en tanto en cuanto representante de la Sociedad Civil española, es receptivo a este tipo de iniciativas.

- Política basada en la evidencia:** Fomentar el asesoramiento experto por parte de los profesionales y académicos a los agentes con capacidad en la toma de decisiones.

7. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO AGENTES DE CAMBIO:

- Desarrollo de actividades directamente con niños, niñas y adolescentes **dirigidas a su empoderamiento y a capacitación como agentes activos de prevención entre sus iguales, detección y notificación.**



- Desarrollo de actividades preventivas con niños, niñas y adolescentes **relativas a la violencia sexual en general y en concreto sobre ESCIA, de forma contextualizada dentro de un enfoque positivo de la sexualidad (educación afectivo-sexual), uso seguro de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación (TRICs), la integración**

y el respeto mutuo y el fomento de las relaciones interpersonales con sus iguales y las personas de su entorno basadas en el buen trato.

- La prevención debe orientarse a **evitar situaciones de posible victimización** tanto en ellos mismos como en sus iguales.

d. Desarrollo de **sistemas de notificación y reporte de sospechas accesibles para las personas menores de edad.**

- Fomento de **sistemas de participación de niños, niñas y adolescentes** –al margen de que hayan sido víctimas de ESCIA– **en el diseño de políticas y soluciones efectivas relativas a este fenómeno.**

ESCNNA: Explotación Sexual Comercial Infantil de Niños, Niñas y Adolescentes (uso análogo a ESIA y ESCIA).

ESCIA: Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente.

PESIA: Plan de Acción contra la Explotación sexual de la Infancia y la Adolescencia. También puede citarse como III PESIA el Tercer Plan (2010-2013).

TRICs: Tecnologías de Relación, Información y Comunicación.

ASI: Abuso Sexual Infantil.



Se estima que 2,5 millones de personas están atrapadas en las redes de esclavitud

El **Día Mundial contra la Trata de Personas** constituye un llamamiento a la acción para poner fin a ese delito y dar esperanza a las víctimas que a menudo viven entre nosotros sin ser reconocidas.

En 2013, la Asamblea General sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial. Los Estados miembros adoptaron designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata. En la resolución, se señala que el día es necesario para **«concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos».**

Se estima que 2,5 millones de personas están atrapadas en las redes de la esclavitud moderna. Hombres, mujeres y niños caen en las manos de traficantes tanto en su propio país como en el extranjero.

Todos los países están afectados por la trata, ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas. La esclavitud, tanto en su forma moderna como en la antigua, no es sólo una vergüenza, sino que es «la execrable suma de todas las villanías», como la definió el abolicionista John Wesley, y no tiene cabida en nuestro mundo.

Recursos y materiales del FAPMI para la prevención de Adolescentes con fines

Raquel Martín Ingelmo *Técnico responsable de Gestión*
Ana Sainero Rodríguez *Responsable del Programa de Prevención*

Bajo el lema “**Unidos para la prevención del maltrato y la explotación sexual infantil y adolescente**”, FAPMI desarrolla un amplio conjunto de actividades que intentan abarcar cualquier forma de violencia contra la infancia y crear espacios de colaboración con la ciudadanía, profesionales, Administraciones, entidades y organizaciones con objetivos análogos o complementarios a los nuestros: la prevención del maltrato infantil y la promoción del buen trato a la infancia como estrategia más eficaz. A finales de 2011, FAPMI asumió la representación en España de la Red ECPAT Internacional, pasando a denominarse FAPMI-ECPAT España. ECPAT Internacional es la mayor red global especializada en la prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCA), concepto que incluye el uso de personas menores de edad con fines de explotación mediante la prostitución, la grabación por cualquier medio y soporte de imágenes de abuso sexual infantil (pornografía infantil), la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual y el turismo con fines de explotación y abuso sexual infantil. También representa a The Code (promoción y gestión del Código de Conducta para la protección de las personas menores de edad de la explotación sexual en los Viajes y el turismo a nivel global).

Como entidad especializada en la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, FAPMI-ECPAT España dispone en su centro documental virtual de una sección específica sobre esta forma de violencia sexual (<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=20>). Es un fenómeno complejo y multicausal y una realidad global que afecta a más de 2.000.000 niños, niñas y adolescentes en todo el mundo. No se trata de un problema limitado a algunos países o contextos geográficos, sino que también afecta a los países oc-

cidentales y con altas tasas de desarrollo socioeconómico.

Dada la diversidad y diversificación de las fuentes y recursos bibliográficos sobre el estudio teórico de la trata en las personas menores de edad es necesario manejar una selección para su análisis y comprensión: legislación, informes sobre su incidencia, documentos técnicos, estudios, guías, monográficos, eventos formativos, noticias, enlaces de interés, etc.

Por lo tanto, hemos elaborado una selección de recursos entre todas las numerosas entradas disponibles en esta sección específica del centro documental por su relevancia y actualidad con esta forma de violencia:

- **Informe de Unicef (2017): Son niños y niñas, son víctimas. Situación de los Menores de edad víctimas de trata en España. Analiza la realidad de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata en nuestro país** a través de las diferentes fases del proceso de explotación (desde la sensibilización hasta la reparación) entizando el enfoque de infancia en el abordaje de esta forma de violencia. <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=138&cod=2288&page=>
- **Informe: A pie de calle: actuaciones con menores víctimas de trata.** De la asociación APRAMP (2016), especializada en la prevención y atención de la trata y la explotación sexual en España. **Enfatiza las estrategias de detección, identificación y atención de menores de edad explotados sexualmente** en cuatro países históricamente afectados por esta forma de explotación. <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=20&subs=234&cod=2670&page=>
- **El Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018).** Como continuidad al Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos con

Centro documental virtual de de la Trata de Niños, Niñas y de explotación sexual

de la Información y el conocimiento de FAPMI-ECPAT España.
de la Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente, ECPAT España.

fines de explotación sexual 2009-2012. Es uno de los **instrumentos jurídicos con los que cuenta España para la lucha contra el fenómeno de la trata** y que hace efectivo el compromiso y aplicación de la jurisprudencia internacional recogida en el protocolo de Palermo. <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=426&cod=2296&page=>

· **Global Modern Slavery (Directorio Mundial sobre Trata). Es un directorio mundial sobre la trata de seres humanos.** Contiene un total de 1763 organizaciones de 172 países. <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=20&subs=208&cod=2291&page=>

· **Serie de guías de intervención con víctimas de trata para diferentes sectores profesionales de la Asociación APRAMP (2015).** Esta serie de documentos plantean **actuaciones y pautas específicas para profesionales del área de:**

· Salud: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=20&subs=231&cod=2095&page=>

· Medios de comunicación: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=20&subs=231&cod=2096&page=>

· Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=20&subs=231&cod=2098&page=>

· Ayuntamientos y trabajadores sociales: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=20&subs=231&cod=2097&page=>

· **Guía de sensibilización para niños, niñas y adolescentes sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (2009): El viaje de Laia.** Elaborada por el Ministerio de Educación y el Instituto de la mujer dirigida al alumnado de 3º y 4º de

Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y al de Bachillerato. Este recurso responde a las **necesidades educativas planteadas por el Plan de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.** <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=138&cod=2123&page=>



· **Cómo mantenernos seguros/as contra la explotación sexual en Internet. Una guía para los/as jóvenes.** ECPAT Internacional (2015) Esta guía ha sido escrita por ECPAT Internacional para hablarles a los niños, niñas y jóvenes sobre todas las formas de explotación sexual de niños y niñas en Internet. Incluye orientaciones para empoderar a los menores en el uso

seguro de Internet, consejos para la seguridad en su navegación y ofrece un listado de organizaciones dedicadas a eliminar esta forma de violencia en internet.

· **Video: Prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes** Barceló Hotel Group, Grupo Battle, IBEROSTAR Hotels & Resorts, Grupo Piñero y RIU Hotels & Resorts son las cadenas hoteleras mallorquinas autoras del video con la colaboración de FAPMI-ECPAT España. El audiovisual, cuya presentación coincidió con la celebración del Día Mundial del Turismo (27/09/2016), **va dirigido a los empleados de sus hoteles alrededor del mundo como un manual de detección y actuación ante posibles casos.** Una modalidad de esta actividad ilícita, que afecta a dos millones de niños y adolescentes del mundo, es el turismo con fines sexuales. <https://youtu.be/dYxQHtC9yCY>



Pertsonen Salerosketaren aurkako Espainiako Sarea. Salerosketaren kontrako borrokan Estatuko praktika onari buruzko adibidea.

Pertsonen Salerosketaren Aurkako Espainiako Sarea (RECTP)

Pertsonen Salerosketaren Aurkako Espainiako Sarea (RECTP) 28 erakundek, naziokoak eta nazioartekoak, osatutako sarea da eta gizakien salerosketaren kontrako borrokan espezializatua dago. Gure herrialdean indarkeria mota horren aurkako borrokan helburu erkideak lortzeko elkartu ziren.

2004. urtean ACNUR erakundeak antolatutako Hausnarketa Jardunaldietan antzemandako beharren ondorioz sortu zen. Izan ere, horien helburua salerosketako biktimei nazioartean babesa ematea zen. Ildo horri eutsiz, praktika onak ezarri behar dira, biktimen egoera eta errealitatea aztertzearekin batera. Halaber, batera lan egin behar da, laguntza eta babesa hobetzeko, ahaleginak batu behar dira, baita ekintzak koordinatu eta herrialdearen politikean eragin ere.

RECTPk helburu desberdinak ditu:

Orokorra:

- Gizakien salerosketa prebenitzen dela, gaizkileei zigortzen zaiela eta biktimak babestu nahiz arreta eskaintzen zaiela bermatzeko, egitura politiko, ekonomiko, sozial eta legezkoetan hobekuntzak sustatzea eta, era berean, nazioarteko konpromisoak berrestea.



Bereziak:

- Salerosketaren kontrako borrokan proposamenak eta estrategiak egiten laguntzea eta, gero, ebaluatzea.
- Dagoen legeria eraginkortasunez aplikatu dadin bultzatzea eta administrazio jardunak hobeak izan daitezten sustatzea, batetik, zigorgabetasuna saihesteko eta, bestetik, biktimen babesa eta eskubideak bermatzeko, baita beharrezkoa denean, eremu horretan berrikuntza proposamenak egitea ere.
- Herri administrazioetako eragile nagusiekin elkarrikeria egituratzea, pertsonen salerosketaren biktimei begira, prebentzio, babes, laguntza eta arreta politiken nahiz neurrien eraginkortasuna hobetzeko.
- RECTPk kideen artean lankidetzak koordinatu eta

sustatzea, pertsonen salerosketa prebenitzen dela bermatzeko. Horrez gain, biktimei babesa, laguntza eta arreta eskaintzea behar dizkiete.

- Beste sare eta erakunde batzuekin lankidetzak sustatzea, arloan lanean ari badira,

arestian aipatu helburuak betetzeko.

Bideratzen duten printzipio gidariak hurrengoak dira:

- Espainian pertsonen salerosketaren kontrako sareak abiapuntutzat ustiatzeko pertsonen salerosketaren aurkako borroka du eta bere jardura salerosketaren biktimen giza eskubideak babestean funtsatzen da.
- Sarearen ustez, pertsonen salerosketak giza eskubideak eta, nagusiki, bizirako, segurtasun fisikorako eta tratu krudelak, ankerrak eta umiliagarriak ez pairatzeko eskubideak oso larriki urratzen ditu.
- Sarearen iritziz, salerosketa nazioarteko fenomeno da eta diziplina eta erakunde askotik aurre egin behar zaio, modu koordinatu eta integralean.
- Sareak etengabeko elkarrizketa sustatuko du administrazioaren eta gizarte zibilaren artean.
- Sareak salerosketaren fenomenoari erreparatuko dio, eremuan nagusi izan behar duten lau printzipio gidari kontuan hartuta: prebentzioa, zigorra, biktimen babesa nahiz arreta eta diskriminaziorik eza.
- Sareak salerosketaren aurkako borroka buruzko politikak egitean, abian jartzean eta ebaluatzean biktimek eraginkortasunez parte hartzen dutela sustatuko du.

Hona hemen lan-lerro nagusiak:

Zeharka, **eragin politikoarekin eta biktimen kasuan, errazago antzeman, identifikatu, babestu, lagundu eta arreta eskaintzearekin zerikusia duen guztia lantzen du.** Halaber, sentsibilizazioa, prebentzioa eta hezkuntza ditu aztergai. Hori guztia erdian argi eta garbi giza eskubideak jarritz gauzatu du, salerosketarekin horiek oso larriki urratzen direlakoan.

Historiari erreparatzen badiogu, sareak lorpen desberdinetan parte hartu du eta horiek lortzeko asmoz, lankidetzan aritu da. Hala, azkeneko urteetan finkatu dira. Hona hemen adibide batzuk:

- Sexu ustiapenerako emakumeen salerosketaren kontrako nazioko ekintza plana onar dadin sustatzea.
- Espainiak gizakien salerosketaren aurkako Europako Kontseiluaren hitzarmena berrets dezan bultzatzea.
- 2004ko apirilaren 29ko Kontseiluaren 2004/81/CE Zuzentarauaren transposizioa jarraitzea.
- Administrazioen eta gizarte zibilaren arteko jardura protokoloa bultzatzea, salerosketaren biktimek identifikatu, bideratu eta arreta osoa eskaintzeko.



- Sareko erakundeek batera landu ostean, biktimek identifikatu eta bideratzeko gida aurkeztea.
- Atzerriko fiskaltzarekin koordinazio sistema bultzatzea.
- Sareko GKEen artean koordinazioa sustatzea, bai nazioan, baita autonomia erkidegoetan ere.
- Diziplina askotatik eta sentsibilizazio jardueren baliaturik, salerosketaren fenomenoaren eta egiazko garrantziaren ezagutza sakontzea.

Gaur egun gai horiek erronka berrietarako urratsak izan dira eta aurrekoak monitorizatzearen beharra ikusi da, beraz, lanaren bolumenak gorantz egin du eta asko finkatu da. Ildo horri jarraiki, egun **RECTPk lankidetzan dihardu eta ekarpen eraginkorrak egiten ditu honako gaietan:**

- Klean prostituzioan ari diren pertsonen gainean eta, bereziki, salerosketaren biktimen eta ustezko

biktimak direnen gainean herritarren segurtasunari buruzko legearen eta beste udal ordenantza batzuen eragina.

- Biktimaren estatutu juridikoa eta araudia. Horren analisia eta SS biktima eta ustezko biktimetan inplementazioa eta inpaktua jarraitzea.

- **GRETA**rekin (Salerosketaren kontrako borrokan Europako Kontseiluko Adituen Taldea) lankidetzaz.

- Gizakien salerosketaren kontrako lege berezia.
- 2015-2018rako salerosketaren kontrako II. plana. Plana balioztatu, ekarpenak egin, jarraitu eta ebaluatu behar da.

- Lan ustiapenerako salerosketaren kontrako plana.

- Salerosketaren biktimak diren adingabeen protokoloa. Egun gai horrek asko kezkatzen gaitu, baliabide egokirik ez dagoelako eta erkidegoan koordinaziorik eza ageri delako.

- Erkidegoetako protokoloak jarraitu eta ebaluatzea.

Era berean, eztabaida-gune desberdinetan dago eta salerosketaren kontrako borrokan erakunde adituei ekarpenak egitea eskatzen zaie. Hona hemen bat: sexu ustiapenerako gizakien salerosketaren kontra borrokatzeko eztabaida-gune soziala, Osasun, Gizarte Zerbitzu eta Berdintasun Ministerioko Gizarte Zerbitzu eta Berdintasunerako Estatuko Idazkaritzaren mendekoa. Aldizka funtsezko eragileekin bilertan biltzen dira, hala nola, salerosketaren kontrako nazioko kontaria, fiskaltza, etab.

Lankidetzaz eta biktimak identifikatu, babestu, lagundu eta arreta eskaintzeko orduan erakunde adituen zeregina aldarrikatzearen ondorioz eta aipatu guneetan parte hartu ostean, joan den urtean 6/2016 Instrukzioa, Segurtasunerako Estatuko Idazkaritzarena, gizakien salerosketaren aurkako borrokan Estatuko Segurtasun Indar eta Gorputzen jarduerari buruzkoa, argitaratu zen. Biktimak laguntzean esperientzia frogatua duten erakunde lankidetzaz izan zen. Aurrekoaren harira, horien zeregina onartzeaz gain, koordinazioa ona izateko oinarriak zehaztu ziren.

Sareari buruzko edozein informazio nahi izanez gero, posta elektronikoz jarri harremanetan hurrengo helbidean:

secretaria.rectp@gmail.com;

halaber, web orrian aurkituko duzu:

<http://redcontratatrata.org>



La Red Española Contra la Trata de Personas. Ejemplo de buena práctica estatal en la lucha contra la trata.

La Red Española Contra la Trata de Personas (RECTP) es una red formada por 28 entidades tanto de ámbito nacional como internacional, especializadas en la lucha contra la trata de seres humanos que se unen en nuestro país para alcanzar objetivos comunes en la lucha contra esta forma de violencia.

Surge a raíz de una serie de necesidades detectadas en unas Jornadas de Reflexión convocadas por la ACNUR en el año 2004, cuya temática era la protección internacional a las víctimas de trata. En ellas se constata la necesidad de establecer buenas prácticas, analizar la situación y realidad de las víctimas, trabajar conjuntamente para mejorar su asistencia y protección, aunar esfuerzos, coordinar acciones e incidir en las políticas del país.

Si estás interesado en leer el artículo completo en castellano puedes pedirlo en la siguiente dirección: avaim@outlook.com y te lo enviaremos encantados.

Gure albisteak



AVAIM organiza Jornadas formativas de para profesionales

Uno de los objetivos que tiene AVAIM consiste en formar a las personas profesionales que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes para poder ofrecer una atención de calidad a los mismos, así como aportar herramientas adecuadas para que puedan detectar a la mayor brevedad cualquier tipo de violencia que pueda estar sufriendo un niño, niña o adolescente a su alrededor. En este caso, los días 13 y 15 de Marzo AVAIM junto con FAPMI, atendiendo a la solicitud de **Nuevo Futuro Gipuzkoa**, empresa dedicada a gestionar los pisos de acogida a niños y niñas en situación de desamparo, organizamos una jornada formativa para las 100 personas profesionales a su cargo. La formación tuvo como título: **“VIOLENCIA SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE TUTELA O GUARDA. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN”**, donde se hizo especial hincapié en la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual.

La formación tuvo una duración de unas 6 horas, con el objetivo de empezar a establecer un protocolo interno a la hora de detectar situaciones de este tipo en los pisos de acogida de Nuevo Futuro Gipuzkoa.

Para más información, puedes llamar al **943 24 56 16**.



AVAIMek adituentzat antolatzen ditu prestakuntza jardunaldiak

AVAIM erakundearen helburu bat zuzenean haurrekin eta nerabeekin lanean diharduten adituak prestatzea da, horiei kalitatezko arreta eskaini ahal izateko eta, aldi berean, haurrak nahiz nerabeak beren ingurunean indarkeria pairatzen ari badira, ahalik eta azkarren edozein indarkeria mota antzeman dezaten tresna egokiez hornitze-ko. Bigarren kasuan, martxoaren 13an eta 15ean AVAIMek, FAPMIrekin batera, **Nuevo Futuro Gipuzkoaren** (babesik gabe dauden haurren harrera egoitzak kudeatze arduratzen den enpresa) eskarari erantzunez, bere kargura duten 100 pertsona adituentzat prestakuntza jardunaldia antolatu zuen. **“BABES EDO ZAINZTA EGOERAN DAUDEN ADINGABEEN SEXU INDARKERIA ETA SEXU USTIAPENA. PREBENITZEA, ANTZEMATEA ETA JARDUTEA”** izenburupean prestakuntzan bereziki landu zen sexu ustiapenerako helburuarekin haurren salerosketa.

Prestakuntzak 6 ordu inguru iraun zituen eta Nuevo Futuro Gipuzkoaren harrera egoitzetan halako egoerak antzemateko orduan barneko protokoloa zehazten hasi zen.

Argibide gehiagorako, deitu hurrengo telefonozenbakira: **943 24 56 16**.



Cure haurrek eta
nerabeak
ondo tratatzea
guztion ardura da.



Gipuzkoako Foru Aldundia
Gizarte Politikako Departamentua
Departamento de Política Social



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



BANAKO KUOTA CUOTA INDIVIDUAL 40 € | KUOTA INSTITUZIONAL CUOTA INSTITUCIONAL 145 €

Izen eta abizenak - Nombre y Apellidos

Helbidea - Dirección P.K. - C.P.

Herria - Población Tlf.

Lanbidea - Profesión

Posta elektronikoa - Correo electrónico

Kontu Korrante Zenbakia - Número de Cuenta Corriente

--	--	--	--	--

Sinadura eta Data - Firma y Fecha

N.A.N. - D.N.I.

WEB GUNEAN ERE POSIBLE DUZU BAZKIDE IZATEKO FITXA HAU BETETZEA. MILA ESKER.



www.avaim.org

AVAIM garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos personales introducidos en este formulario al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales así como su normativa de desarrollo. Si lo desea, puede ejercitar el derecho al acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley.